



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**RES. DECECO N° 124718**  
**EXPEDIENTE N° 6945/17**  
Salta, 13 DIC 2018

**VISTO:** La nota presentada por la alumna María Paula CHOCOBAR, L.U. N° 523270, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DESERCIÓN, DESGRANAMIENTO Y EFICACIA ACADÉMICA. ¿QUÉ PASÓ CON LOS QUE NO SE GRADUARON EN LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y LICENCIADO EN ECONOMÍA? ANÁLISIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.", autorizado por Res. DECECO N° 1233/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 16(vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 15 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María Rosa Panza de Miller y a fs. 16 obra la providencia también de la Cra. María Rosa Panza de Miller Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 17, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Fijar el día **19 de diciembre de 2018 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DESERCIÓN, DESGRANAMIENTO Y EFICACIA ACADÉMICA. ¿QUÉ PASÓ CON LOS QUE NO SE GRADUARON EN LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y LICENCIADO EN ECONOMÍA? ANÁLISIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.", en el que será evaluada la alumna María Paula CHOCOBAR, L.U. N° 523270, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

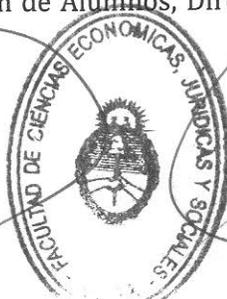
Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS  
Cra. Rosalía Haydée JAIME  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKY  
Cr. Diego Gabriel HEREDIA (S)

**ARTÍCULO 3º** - Invitar a la Cra. María Rosa Panza de Miller, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º** - Hágase saber la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario de Instituciones y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa